

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

3488 *Resolución de 3 de marzo de 2021, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 24 de febrero de 2021, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa MOVES II, regulado por el Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla.*

A los efectos de dar publicidad a la Resolución de 24 de febrero de 2021 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), por la que se amplía el presupuesto del Programa MOVES II, regulado por el Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.7 del Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución cuyo texto se inserta a continuación.

Madrid, 3 de marzo de 2021.—La Secretaria de Estado de Energía y Presidenta del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Sara Aagesen Muñoz.

Resolución de 24 de febrero de 2021, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), por la que se amplía el presupuesto del Programa MOVES II, regulado por el Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla

El Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, está dotado con un presupuesto máximo de 100.000.000 euros, con cargo al presupuesto del IDAE, previamente transferidos desde los Presupuestos Generales del Estado. Este presupuesto se ha distribuido entre las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, como beneficiarias del referido Programa de ayudas, conforme a lo establecido por el anexo V al real decreto anteriormente citado.

Asimismo, el artículo 12.3 del Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, prevé que el presupuesto del programa podrá ser ampliado, si existiese disponibilidad presupuestaria para esta misma finalidad, y siempre que no hubiera expirado el plazo de vigencia del mismo, tanto con fondos que provengan de los Presupuestos Generales del Estado como de otros orígenes siempre que hayan sido transferidos al IDAE o se le hubiera encomendado su gestión directa. En este caso, la ampliación del presupuesto se realizará para aquellas comunidades y ciudades autónomas que hayan comprometido en su totalidad el presupuesto asignado en la convocatoria correspondiente y hayan justificado al IDAE la necesidad de ampliar el mismo con base en las solicitudes que tengan en lista oficial de espera. El Consejo de Administración del IDAE asignará a estas comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, con base en lo anterior, el

presupuesto que le pudiera corresponder conforme a la disponibilidad presupuestaria y al orden de solicitud realizada al IDAE a tal efecto, formalizándolo mediante Resolución que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En este sentido, se han recibido en el IDAE, a fecha de la presente resolución, escritos de solicitud de ampliación de presupuesto por parte de cinco gobiernos de comunidades autónomas que se citan a continuación, con las fechas de solicitud e importes que se reflejan:

Comunidad Autónoma	Fecha solicitud	Presupuesto asignado (€) según anexo V a RD 569/2020	Presupuesto solicitado (€)
Comunidad Foral de Navarra	27/11/2020	1.384.718	830.989,13
Cataluña	07/12/2020	16.120.376	5.000.000,00
Aragón	05/01/2021	2.813.525	2.500.000,00
Comunidad de Madrid	03/02/2021	14.150.116	7.500.000,00
Comunidad Valenciana	08/02/2021	10.599.235	4.000.000,00

Estas ampliaciones han sido solicitadas por los gobiernos de las comunidades autónomas anteriormente referidas, tras haber comprometido en su totalidad los presupuestos asignados en sus respectivas convocatorias de ayudas del Programa MOVES II y haber justificado al IDAE la necesidad de ampliar los mismos, con base en las solicitudes que constan en las correspondientes listas oficiales de espera, no habiendo expirado el período de vigencia del programa previsto en el artículo 13 del Real Decreto 569/2020, de 16 de junio.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, este Consejo de Administración, de acuerdo con las solicitudes formuladas, y cumpliéndose con los requisitos establecidos por el artículo 12.3 del Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) aprueba y autoriza lo siguiente:

Primero.

La ampliación del presupuesto del Programa MOVES II en un importe total de 19.830.989,13 €, con cargo a la partida presupuestaria disponible de programas de movilidad de IDAE.

Segundo.

La aplicación del presupuesto ampliado se destina y asigna a cubrir las solicitudes de ampliación presentadas al IDAE por los gobiernos de las comunidades autónomas y por los importes que se relacionan a continuación:

Comunidad Autónoma	Fecha solicitud	Presupuesto solicitado (€)	Presupuesto aprobado COAD (€)
Comunidad Foral de Navarra	27/11/2020	830.989,13	830.989,13
Cataluña	07/12/2020	5.000.000,00	5.000.000,00
Aragón	05/01/2021	2.500.000,00	2.500.000,00
Comunidad de Madrid	03/02/2021	7.500.000,00	7.500.000,00
Comunidad Valenciana	08/02/2021	4.000.000,00	4.000.000,00

Tercero.

Ordenar la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web de este Instituto (www.idae.es).